JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00466-00
AUTO #1222

Santiago de Cali, veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-REQUERIR a la parte interesada a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado dentro de la Sentencia #285 de diciembre 12 de 2017 numeral 5, respecto a la inscripción de la decisión en el folio de registro civil de nacimiento de OLGA CLAVIJO ROA.

2.-REQUERIR a la Defensoría del Pueblo, para que se sirvan realizar valoración de apoyo a la señora OLGA CLAVIJO ROA, con C.C. No. 41.511.746, conforme al artículo 11 de la Ley 1996 de 2019. Líbrese oficio correspondiente.

3.-Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de septiembre 5 de 2022 (folio 424), se continuará con el trámite de la presente revisión de interdicción.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ